



ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 31/01/2019

En la ciudad de Santa Eulària des Riu, cuando son las 08:30 horas del día 31 de enero de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno que a continuación se relacionan, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde, asistidos por mí, la Secretaria.

Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente Alejandro Marí Torres

Concejales

Dña. María del Carmen Ferrer Torres

Dña. Ana María Costa Guasch

D. Salvador Losa Marí

Dña. Maria Catalina Bonet Roig

D. Antonio Marí Marí

D. Antonio Riera Roselló

Dña. Antonia Picó Pérez

D. Mariano Juan Colomar

D. Juan Roig Riera

D. Francisco Tur Camacho

D. Vicente Torres Ferrer

Dña. Josefa Marí Guasch

Dña. Carmen Villena Cáceres

D. José Luis Pardo Sánchez

D. Óscar Evaristo Rodríguez Aller

D. Mariano Torres Torres

D. José Sánchez Rubiño

Dña. Isabel Aguilar Tabernero

Ausente con excusa: D. Pedro Juan Marí Noguera

Secretaria.- Dña. Catalina Macías Planells.

Interventor acctal.- D. Pedro Guasch Vidal

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente A. Marí Torres, y actúa como Secretaria, Dña. Catalina Macías Planells.



A continuación se pasa a despachar los asuntos que figuran en el Orden del Día, que quedará del siguiente modo.

1. Aprobación del acta de las sesiones anteriores.
2. Dar cuenta del informe de morosidad y período medio de pago relativo al cuarto trimestre de 2018.
3. Aprobación, si procede de la propuesta de aceptación de varios terrenos.
4. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle relativo a la reordenación de volúmenes edificatorios de nave existente sita en el Barrio de Can Negre, confluencia calles Río Xúquer, Río Tajo y Carretera C-731, km 3, promovido por SAMARCANDA TRADING S.L.U y redactado por el arquitecto Jaime Serra Verdaguer.
5. Ver moción del grupo municipal socialista para el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y acordar lo que proceda.
6. Ver moción del grupo municipal socialista para la colocación de reductores de velocidad en la calle Venda de Cas Savions de Santa Gertrudis y acordar lo que proceda.
7. Ver moción del grupo municipal socialista para la creación de jornadas de cursos de autodefensa y protección ante la violencia de género y acordar lo que proceda.
8. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía
9. Ruegos, mociones y preguntas

1. Aprobación del acta de las sesiones anteriores.

Aprobadas por unanimidad.

2. Dar cuenta del informe de morosidad y período medio de pago relativo al cuarto trimestre de 2018.

El pleno de la Corporación se da por enterado

3. Aprobación, si procede de la propuesta de aceptación de varios terrenos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio,

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la aceptación de las siguientes parcelas o porciones de terreno, cedidas en cumplimiento de deberes urbanísticos en aplicación de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre de Urbanismo de les Illes Balears, para su incorporación al Inventario Municipal de Bienes así como su inscripción en el Registro de la Propiedad:

1.- INVERSIONES ROSELLO SANCHIS, SL; porción de terreno de trescientos ochenta y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados (382,82 m²) procedentes de parcela sita en la C/ San José, núm. 28 de la parroquia de Puig d'en Valls que serán destinados a viales. Linda: Norte, Francisco Tur Torres, Vicente Guasch Juan y Catalina Marí Ferrer; Sur y



Oeste, resto de finca matriz; y Este, Margarita Tur Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, en el tomo 1.913 del archivo general, libro 770 de Santa Eulària des Riu, folio 143, finca registral número 43945, inscripción 1ª. Obtenida por cesión formalizada ante Notario D. Jose Antonio Alba Navarro, en fecha 21 de marzo de 2018, con protocolo número 295.

2.- COMPANATGE, SL; porción de terreno de treinta y ocho metros cuadrados (38 m²), destinada a viales, que consiste en una franja de terreno de forma triangular y alargada, que discurre por todo el Sur de la finca matriz, siguiendo el recorrido paralelo al Carrer de Ses Escoles. Linda: Norte, finca matriz; Sur, Carrer de Ses Escoles; Este, Calle de la Venda de Cas Ramons; y Oeste, con vivienda unifamiliar tipo 17, tipo A prima, jardín de por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, en el tomo 1.913 del archivo general, libro 770 de Santa Eulària des Riu, folio 209, finca registral número 43947, inscripción 1ª. Obtenida por cesión formalizada ante Notario Dña. Mª Eugenia Roa Nonide, en fecha 19 de abril de 2018, con protocolo número 980.

3.- SANTA EULALIA HOTELERA, SA; parcela de terreno de quinientos veinte metros cuadrados (520 m²) procedentes de otra sita en la Urbanización S'Argamassa, del término municipal de Santa Eulària des Riu que serán destinados a espacio libre público. Linda: Norte, con finca de procedencia propiedad de "Santa Eulalia Hotelera, S.A."; Sur, zona marítimo terrestre, paseo en proyecto mediante; Este, calle del Mestral; y Oeste, solar correspondiente al número 47 de la calle Garbí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, en el tomo 1.921 del archivo general, libro 777 de Santa Eulària des Riu, folio 88, finca registral número 44.255, inscripción 1ª. Obtenida por cesión formalizada ante Notario D. Manuel Richi Alberti, en fecha 11 de julio de 2018, con protocolo número 2.645.

4.- SCI CALA LENYA; porción de terreno de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54 m²), calificada como EL-P, que consiste en una franja de terreno alargada que discurre por todo el linde Norte de la finca matriz, siguiendo el recorrido de un sendero peatonal de 1 metro de anchura. Linda: Norte, dicho sendero peatonal; Sur, finca matriz de SCI Cala Llenya; Este, parcelas propiedad de don Vincenzo Rallo; y Oeste, tierras del Sr. Pahud, sendero peatonal, de 1,50 metros de anchura mediante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, en el tomo 1.922 del archivo general, libro 778 de Santa Eulària des Riu, folio 76, finca registral número 44.274, inscripción 1ª. Obtenida por cesión formalizada ante Notario Dña. Maria Eugenia Roa Nonide, en fecha 16 de abril de 2018, con protocolo número 943.

5. WHITE SEVEN BUILDINGS, S.L.; parcela de doce metros cuadrados (12 m²) de forma rectangular, situada a lo largo de la fachada Norte, en una línea de veintidós metros, cuarenta centímetros que dan a la Calle Canario, que linda al Norte, con la Calle Canario; al Sur, con resto de finca matriz; al Este, parcela número 34 de la misma finca, y Oeste, con resto de finca CANA BONETA de la que procede la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 3, en el tomo 1.910 del archivo general, libro 767 de Santa Eulària des Riu, folio 144, finca registral número 43.888, inscripción 1ª. Obtenida



por cesión formalizada ante Notario D. Juan Acero Simón, en fecha 3 de enero de 2018, con protocolo número 13.”

4. Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle relativo a la reordenación de volúmenes edificatorios de nave existente sita en el Barrio de Can Negre, confluencia calles Río Xúquer, Río Tajo y Carretera C-731, km 3, promovido por SAMARCANDA TRADING S.L.U y redactado por el arquitecto Jaime Serra Verdaguer.

Toma la palabra Mariano Juan Colomar que explica el objeto del Estudio de Detalle del cual procede su aprobación definitiva, indicando que no se presentaron alegaciones durante la fase de exposición pública.

Visto el informe propuesta de los servicios jurídicos del tenor siguiente:

“INFORME

I. OBJETO DEL PROYECTO

De la Memoria del Estudio de Detalle modificado presentado en fecha 31 de agosto de 2017, redactado por el arquitecto D. Jaime Serra Verdaguer, se desprende que éste tiene por objeto **DEFINIR LA REORDENACIÓN DE LOS VOLÚMENES DE LA NAVE EXISTENTE** en la parcela calificada por las NNSS, aprobadas definitivamente por la CIOTUPHA en sesión de fecha 23 de noviembre de 2011 y publicada en el BOIB núm. 20 EXT de 8 de febrero de 2012, como industrial 2 (ID-2) a fin de que ésta cumpla, en lo básico, los retranqueos exigibles a la calificación asignada a la parcela así como, al mismo tiempo, incrementar la dotación de aparcamientos públicos en la zona.

La parcela objeto del Estudio de Detalle cuenta con referencia catastral 3301601CD613050001IQ.

II. REGULACIÓN NORMATIVA.

- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears (LUIB), artículo 46 y Disposición Transitoria Segunda.
- Normas Subsidiarias de planeamiento de Santa Eulària des Riu (NNSS), artículos 1.2.02.b), 5.1.08.

III. TRAMITACIÓN

1. El presente Estudio de Detalle, fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de junio de 2018, siendo el acuerdo adoptado del tenor siguiente:

Primero.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la reordenación de los volúmenes edificatorios de la parcela sita en la confluencia de las calles Río Tajo, Río Xuquer y Ctra C-731, Km 3, Can Negre, Puig d'en Valls, con referencia catastral 3301601CD613050001IQ, redactado por el arquitecto D. Jaume Serra Verdaguer y promovido por Samarcanda Trading S.L.U.

Segundo.- Someter el Estudio de Detalle a información pública por un plazo de 30 días hábiles mediante inserción de anuncio en el BOIB, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en uno de los



diarios de mayor difusión, así como notificación individualizada a los interesados, para que puedan formularse las alegaciones u observaciones al mismo que se consideren oportunas

El anuncio de la exposición pública del Estudio de Detalle fue publicado en el BOIB número 91 de fecha 24 de julio de 2018, en la prensa local – Diario de Ibiza y Periódico de Ibiza y Formentera- el día 25 de julio de 2018, y en la web municipal desde el día 24 de julio de 2018.

Asimismo, fue practicada notificación individualizada a los interesados directamente afectados, con audiencia para la formulación de alegaciones.

2. Durante el trámite de información pública no ha sido presentada ninguna alegación.

No obstante, D. Joaquín López Fernández, presenta escrito con RGE nº 201800014734 de fecha 1 de agosto de 2018, en el que solicita que se lleven a cabo en la obra las medidas de seguridad oportunas para que su vivienda habitual, colindante, no sufra daños.

IV.- PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 12/2017, LUIB, el Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial y definitiva de los Estudios de Detalle, siendo el órgano municipal competente para la aprobación definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno de la Corporación municipal, requiriéndose para ello el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, de acuerdo con el apartado II) del artículo 47.2 del mismo texto legal.

El acuerdo de aprobación definitiva deberá publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears, debiéndose, asimismo, darse traslado del mismo, junto con copia cotejada del Estudio de Detalle, a la CIOTUPHA del Consell Insular d'Eivissa así como al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears para su debido registro.

V.- PROPUESTA

Habiéndose seguido la tramitación establecida en el artículo 55 y concordantes de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Illes Balears, procede la elevación del Estudio de Detalle al Pleno de la Corporación para su consideración y, en su caso, aprobación definitiva.

Los acuerdos a adoptar serán los siguientes:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de los volúmenes edificatorios de la parcela sita en la confluencia de las calles Río Tajo, Río Xúquer y Ctra. C-731, Km 3, Can Negre, Puig d'en Valls, con referencia catastral 3301601CD6130500011Q, redactado por el arquitecto D. Jaume Serra Verdaguer y promovido por Samarcanda Trading S.L.U.

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo junto con el contenido del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Tercero.- Dar traslado del Estudio de Detalle al Consell Insular d'Eivissa así como al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears, para su constancia y registro."



El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la reordenación de los volúmenes edificatorios de la parcela sita en la confluencia de las calles Río Tajo, Río Xúquer y Ctra. C-731, Km 3, Can Negre, Puig d'en Valls, con referencia catastral 3301601CD613050001IQ, redactado por el arquitecto D. Jaume Serra Verdaguer y promovido por Samarcanda Trading S.L.U.

Segundo.- Publicar anuncio del presente acuerdo junto con el contenido del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Tercero.- Dar traslado del Estudio de Detalle al Consell Insular d'Eivissa así como al Archivo de Urbanismo de les Illes Balears, para su constancia y registro.

5. Ver moción del grupo municipal socialista para el refuerzo y la puesta en valor de las medidas contempladas en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Vicente Torres Ferrer, portavoz del grupo municipal socialista que explica la siguiente moción, indicando que se trata de una moción genérica del Partido Socialista relacionada con la aparición de nuevas fuerzas políticas que ponen en peligro todos los avances que se habían hecho en esta materia:

“ MOCIÓ PEL REFORÇ I LA POSADA EN VALOR DE LES MESURES CONTEMPLADES EN EL PACTE D'ESTAT EN MATÈRIA DE VIOLÈNCIA DE GÈNERE

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

L'aprovació pel ple del Congrés dels Diputats de la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre, de mesures de protecció integral contra la violència de gènere va suposar un revulsiu, en tots els seus aspectes, de les polítiques de la violència contra i sobre les dones, pel fet de ser-ho, consolidant-se, a la seva entrada en vigor, com a model internacional.

De fet, Espanya va rebre a Ginebra una de les mencions d'honor del Premi de Polítiques de Futur (Future Policy Award 2014) que ONU Dones, World Future Council i la Unió Interparlamentària concedeixen a les millors lleis i polítiques del món que persegueixen posar fi a la violència exercida contra les dones i les nines, una violència que qualifiquen com una de les formes més generalitzades d'abús contra els drets humans.

L'esmentada llei integral i la Llei 11/2016, de 28 de juliol d'igualtat de dones i homes són els dos instruments legals amb els quals ens hem dotat per a lluitar contra la violència masclista que oprimeix la llibertat i la seguretat de les dones.

El 15 de novembre de 2016, el Ple del Congrés dels Diputats va aprovar, per unanimitat, una Proposició no de llei per la qual s'instava al Govern a promoure la subscripció d'un Pacte d'Estat en matèria de Violència de Gènere, pel Govern de la Nació, les Comunitats Autònomes i Ciutats amb



Estatut d'Autonomia i la Federació Espanyola de Municipis i Províncies, que continuï impulsant polítiques per a l'eradicació de la violència sobre les dones com una veritable política d'Estat. El Congrés, en la seva sessió plenària del 28 de setembre de 2017, va aprovar, sense cap vot en contra, l'Informe de la Subcomissió per a un Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere.

Per part seva, la Comissió d'Igualtat del Senat va decidir, el 21 de desembre de 2016, la creació d'una Ponència que estudiàs i avaluàs, en matèria de Violència de Gènere, els aspectes de prevenció, protecció i reparació de les víctimes, analitzàs l'estratègia per a aconseguir i implementar un Pacte d'Estat contra la Violència de Gènere i examínàs la Llei orgànica 1/2004, de 28 de desembre. El 13 de setembre de 2017, el Ple del Senat va aprovar, per unanimitat, l'Informe de la Ponència d'Estudi per a l'elaboració d'estratègies contra la violència de gènere.

El Govern de les Illes Balears ha impulsat un Pacte Social contra les Violències Masclistes, amb 10 Conselleries del Govern amb 6 línies estratègiques, 23 objectius, 135 mesures i una dotació de 13,6 milions d'euros. Això ha permès impulsar mesures com el foment de la coeducació a les escoles, la formació dels professionals sanitaris per detectar millor la violència de gènere, o mesures de caire laboral, com garantir un any de feina a les dones víctimes de violència de gènere, a efectes de garantir la seva independència econòmica.

Els informes de Congrés i Senat, units al Pacte Social contra les Violències Masclistes (Reacció) contenen un conjunt de propostes per a prevenir i combatre la violència contra les dones i la violència domèstica, i per a millorar en la resposta que, des de les Institucions, es proporciona a les dones víctimes i a les seves filles i fills menors o als menors sota la seva guarda, tutela o acolliment.

Comptam, per tant, amb un gran acord polític i social, que recull el compromís de la societat en la lluita contra la violència de gènere, que ha deixat de ser un assumpte privat per a convertir-se en una qüestió d'estat. Un pacte necessari davant les dades esgarrifoses sobre la violència que suporten les dones pel fet de ser-ho i de la qual també es veuen afectats els seus fills i filles.

Una de les mesures del Pacte d'Estat contra la violència de gènere planteja la necessitat d'adoptar les modificacions legals oportunes perquè l'Administració local pugui dur a terme actuacions en la promoció de la igualtat entre homes i dones, així com contra la violència de gènere, ja que es tracta de l'administració més pròxima a la ciutadania i, per tant, a les víctimes. En aquest sentit, es planteja que aquestes qüestions han de formar part del catàleg de matèries recollit com de competència pròpia dels municipis en l'article 25.2 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local.

Per tant, era imprescindible la modificació de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, per a permetre el desenvolupament de polítiques contra la violència de gènere. Aquesta reforma va ser duta a terme pel Reial decret llei 9/2018, de 3 d'agost, de mesures urgents per al desenvolupament del Pacte d'Estat contra la violència de gènere.

Segons l'última macro enquesta sobre la violència de gènere realitzada pel Ministeri de Sanitat i Igualtat:

- El 12,5% de les dones majors de 16 anys han patit violència de gènere alguna vegada en la seva vida, la qual cosa en termes absoluts suposen 2,5 milions de dones a Espanya.
- El 2,7% de les dones majors de 16 anys han sofert violència en l'últim any.
- El 64% dels fills i filles de les mates van presenciar els episodis de violència.
- Però, només el 28,6% va presentar denúncia.



Malgrat aquestes dades demolidores que expliquen per si sols la necessitat de polítiques específiques, també hi ha uns altres que van indicant els canvis que s'estan produint, entre ells:

- El 77,6% han aconseguit sortir de la violència de gènere
- El 45% han acudit a algun servei d'ajuda mèdica, social o legal.

No obstant això, malgrat la utilitat i del reconeixement internacional rebut per la llei integral, de l'important procés de presa de consciència social que s'ha produït al nostre país sobre la gravetat de la violència contra les dones i el gran obstacle que això suposa per a la convivència democràtica, malgrat tot això, avui, algunes forces polítiques plantegen una destrucció de tota l'estructura de prevenció, atenció i protecció de les dones víctimes de violència de gènere i per a això compten amb la complicitat de partits polítics disposats a lapidar el dret de les dones a una vida lliure de violència; com si 976 dones assassinades, d'ençà tenim dades, i una mitjana de 150.000 denúncies anuals per maltractament no fossin raons suficients per a rebutjar i aïllar als qui sense embuts fan del masclisme la seva bandera política.

El compromís de les forces polítiques amb la democràcia i l'estat de dret exigeix un compromís amb la vida i amb la llibertat de les dones, un compromís ferm en pro d'una política sostinguda per a eradicar la violència de gènere. No podem, no hem de posar en perill el present i futur de les dones i dels seus fills i filles.

Així ho exigeix la societat, i en particular, les organitzacions de dones que saben que en aquesta matèria només s'aconsegueixen avanços si hi ha un compromís de totes les forces polítiques i socials per a col·locar en l'agenda política la lluita contra totes les formes de violència contra les dones.

Per totes aquestes raons, es fa necessari redoblar els esforços contra la violència de gènere, mantenir-la com a prioritat política i democràtica, aïllar als violents i als qui els donen cobertura política, i exigir que es reforci el sistema de protecció per a les dones víctimes i es desenvolupin tots els recursos i mesures que es contemplen en el Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere.

Es per tot això el Grup Municipal Socialista proposa al Ple l'adopció dels següents **ACORDS**:

1. *Reforçar i continuar posant en valor les mesures contingudes en Pacte d'Estat en matèria de violència de gènere de Congrés, Senat i en el Pacte Social contra les Violències Masclistes del Govern de les Illes Balears amb l'objectiu de combatre el terrorisme masclista, el problema més greu que sofreix actualment la societat espanyola i de les Illes Balears, que té el seu brou de cultiu en una cultura i educació profundament antidemocràtica i que parteix de la idea de la superioritat de l'home sobre la dona.*
2. *Manifestar la seva repulsa a totes les manifestacions d'aquesta violència, el seu compromís amb les víctimes i declarar tolerància zero amb els maltractadors.*
3. *Expressar el seu rebuig a qualsevol posicionament polític que propugni l'eliminació o minoració de les mesures de protecció de les dones enfront de la violència masclista, així com el drama social i les conseqüències que té per a les víctimes.*
4. *En aquest sentit, rebutjar l'adopció de qualsevol tipus d'acord, explícit o implícit, amb formacions que plantegen la supressió o reducció de les mesures de protecció de les dones,*



donant així cobertura a polítiques irresponsables que comporten un altíssim risc d'agreujar el problema.

- 5. En el marc del reforç de les iniciatives per a combatre aquesta xacra, es compromet a impulsar l'aplicació de la Llei de mesures de protecció integral contra la violència de gènere i la Llei 11/2016, de 28 de juliol, d'igualtat de dones i homes en coordinació amb tots els poders públics."*

Interviene a continuación la concejala del grupo municipal Guanyem, Isabel Aguilar Tabernero que manifiesta estar totalmente de acuerdo con ésta propuesta, señalando que siempre han apoyado todas las propuestas encaminadas a reforzar la lucha contra la violencia machista. Indica que no tienen representación en el Parlamento pero que están a favor del Pacto de Estado. Manifiesta que los delitos por violencia machista representan el mayor número de delitos de este país es un problema muy grave y es un problema educacional, por lo que es importante que se trabaje desde Educación para llegar al objetivo de cero crímenes por violencia machista.

Indica que no sabe que votará el Partido Popular hoy, pero le parece difícil que acepten el punto cuarto por cuanto ya han hecho pactos con partidos como VOX que está radicalmente en contra. Recuerda que cada año firman dos declaraciones institucionales a favor de la mujer y en contra de la violencia de género y se pregunta de qué sirven si después se hacen pactos con partidos que pretenden que la mujer vuelva a tener un papel pasivo y parece justificar la violencia de hombres que no aceptan el papel activo de las mujeres.

Toma la palabra a continuación Ana M^a Costa, concejala delegada en materia de acción social que manifiesta que es cierto que se trata de una moción que se presenta por todo y no sabe si alguien tiene alguna duda de que al Partido Popular no le preocupe la violencia de género, una lacra contra la que se debe luchar conjuntamente. Recuerda que el Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue aprobado a iniciativa del Partido Popular con una dotación de mil millones de euros para invertir en 5 años. Se trata de un problema grave y serio y a pesar de la aprobación de dicho Pacto queda mucho por hacer y el compromiso de su partido en este ámbito es innegable porque se debe erradicar cualquier tipo de violencia de género. Realiza un repaso sobre las actuaciones realizadas por el gobierno del Partido Popular en materia de violencia de Género y la tramitación parlamentaria que se siguió concluyendo que considera que es una lástima que el PSOE presente una moción partidista cuando se consiguió llegar a acuerdos en esta materia a nivel Estatal, por ello indica que la quieren aprobar pero que le gustaría hacer algunos pequeños cambios, por lo que solicita que se vote punto por punto.

Vicente Torres Ferrer contesta que está de acuerdo en muchas cosas que han dicho y que no tienen ningún inconveniente en votar punto por punto, señalando no obstante que la moción únicamente pretende un compromiso de todas las fuerzas políticas para continuar con la lucha contra la violencia machista.



Ana Costa indicara que dejaría los puntos 2 y 5 igual, propone eliminar la segunda parte del primer punto para respaldar el trabajo que se está realizando en los colegios, ya que entiende que por respeto a toda la comunidad educativa no se debería aprobar en los términos en que se presenta ya que desde los colegios se está haciendo un gran trabajo.

Vicente Torres Ferrer contesta que no puede aceptarlo porque lo que propone es lo contrario a lo que dice, no ponen en duda el trabajo que se está haciendo pero se debe hacer mucho más.

Isabel Aguilar propone dejar la última parte como *"...en una cultura profundamente antidemocrática que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer"* a lo que Vicente Torres y Ana Costa indican estar a favor.

Ana Costa prosigue señalando que propone juntar los puntos 3 y 4.

Vicente Torres contesta que no aceptan la transacción porque la propuesta que hacen no tiene nada que ver con la moción, considera que no se puede dar un paso atrás, se pueden mejorar las leyes, pero nunca dar un paso atrás.

Ana Costa indica que sigue pensando que dudan del compromiso que tiene hacia el Pacto de Estado promovido por el Partido Popular, aprobado por todos, con la abstención de Podemos. Aclara que cuando dice que no debería ser un tema partidista se refiere a que considera que no beneficia a nadie este debate y que lo que se debe hacer es avanzar. Manifiesta que están orgullosos de dicho Pacto, que refleja su compromiso, pide que se separe el tema político porque el Partido Popular no ha pactado para retroceder en este Pacto, recordando que el Partido Popular no ha sido el único partido que ha pactado con otras fuerzas políticas para llegar a gobernar, recuerda que el Pacto de Estado se denomina contra la Violencia de Género y si lo que piden es su compromiso reitera que están más que comprometidos en la erradicación de la violencia de género y en el cumplimiento de dicho Pacto de Estado. Por ello votarán a favor de los puntos 1, 2, 3 y 5.

No habiendo más intervenciones el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero.- Reforzar y continuar poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y en el Pacto Social contra las Violencias Machistas del Govern de les Illes Balears con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y de las Illes Balears, que tiene su caldo de cultivo en una cultura profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

Segundo.- Manifiesta su repulsa a todas las manifestaciones de esta violencia, su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.



Tercero.- Expresa su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

Cuarto.- En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley 11/2016 de 28 de julio de igualdad de mujeres y hombres, en coordinación con todos los poderes públicos.

6. Ver moción del grupo municipal socialista para la colocación de reductores de velocidad en la calle Venda de Cas Savions de Santa Gertrudis y acordar lo que proceda.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal socialista, José Luis Pardo Sánchez, que explica la siguiente moción:

“MOCIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CALLE VENDA CAS SAVIONS DE SANTA GERTRUDIS”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la calle Venda Cas Savions de Santa Gertrudis, una vía de doble sentido de circulación y que transitan gran cantidad de vehículos así como peatones, nos encontramos que solo tiene reductores de velocidad en una parte, lo que ocasiona en algunas ocasiones que en la otra zona de esta vía, algún vehículos circulen a velocidades excesivas con el consiguiente peligro para los viandantes, al ser una calle concurrida ya que es por la que se accede a las instalaciones deportivas y la guardería municipal, lo que conlleva que sea una calle transitada a diario por muchos niños

Los reductores de velocidad son un elemento disuasorio que obliga a los conductores a reducir la velocidad en determinadas vías, contribuyendo con ello a aumentar la seguridad tanto de los viandantes como de los propios conductores.

Los obstáculos en la calzada penalizan, es evidente, la circulación ordinaria y aumentan los tiempos de viaje de los vehículos en tránsito, pero dotan de mayores niveles de seguridad. Se trata de en cualquier caso de hacer cumplir de manera estricta las normas de tráfico en relación con la velocidad establecida en este tipo de vías, con el objeto expreso de evitar atropellos.

*Por todo lo anteriormente expuesto el Grup Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulària de Riu, presenta para su aprobación en pleno la siguiente **MOCION**:*

- *Que se haga una valoración para la instalación de varios elementos reductores de velocidad, a lo largo de la Calle Venda Cas Savions en Santa Gertrudis”*

Interviene a continuación Mariano Torres Torres, concejal del grupo Guanyem, que indica que hay gente a favor y gente en contra de este tipo de elementos, es cierto que



se circula demasiado rápido por algunas calles, pero no están seguros de que la mejor solución sea la instalación de dichos elementos, sobre todo tan cerca de un campo de fútbol que puede requerir el traslado de lesionados en ambulancia. Están de acuerdo en estudiar medidas para reducir la velocidad, pero no de que lo mejor sea la instalación de badenes.

Toma la palabra a continuación la concejala delegada en materia de movilidad, Carmen Ferrer Torres que señala que están de acuerdo en todo lo que aumente la seguridad, pero coincide con lo manifestado por el Sr. Torres, por tanto creen que con la voluntad de reducir la velocidad, cree que lo mejor es que los técnicos propongan la mejor opción.

José Luis Pardo señala que está de acuerdo y que de hecho la moción lo que pide es que se valore la instalación de elementos reductores de velocidad, no especifica qué tipo de elementos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal socialista para la valoración de los elementos más adecuados para la reducción de la velocidad en la Calle Venda de Cas Savions en Santa Gertrudis.

7. Ver moción del grupo municipal socialista para la creación de jornadas de cursos de autodefensa y protección ante la violencia de género y acordar lo que proceda.

Toma la palabra Josefa Marí Guasch, que explica la siguiente moción:

“MOCION PARA LA CREACION DE JORNADAS DE CURSOS DE AUTODEFENSA Y PROTECCION ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las desigualdades de género basadas en la supuesta superioridad de los hombres sobre las mujeres, colocan a muchas mujeres con el rol de sumisas y pasivas, y exige a los hombres a representar roles agresivos o de sobreprotección.

Por desgracia, casi a diario escuchamos noticias de agresiones a mujeres, ante esta lacra las instituciones debemos de impulsar medidas para minimizar en lo posible las consecuencias de la violencia de genero.

Una de las actuaciones que se podrían llevar a cabo podrían ser a través de jornadas que se impartieran clases de autodefensa y protección para repeler ataques de agresores, estas jornadas nos ayudarían a pensar en estas cargas y en forma de defendernos ante lo que nos pesa o nos hiere y darnos un espacio de reflexión en torno a situaciones de violencia, pensar cómo atajarlas a través de la comunicación no violenta y la negociación, y como defenderse de ellas a través de la aplicación de técnicas de autodefensa, usando el cuerpo



Por todo lo anteriormente expuesto el Grup Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Eulària de Riu, presenta para su aprobación en pleno la siguiente **MOCION**:

- **Crear unas jornadas en la que se impartan clases de autodefensa y protección a las mujeres del municipio"**

Interviene a continuación Isabel Aguilar Tabernero, concejala del grupo municipal Guanyem, que manifiesta que tienen dudas con la moción y por ello querían proponer algo, porque de la redacción de la moción parece que sólo se refieran a clases de auto defensa tipo artes marciales, con la exposición realizada parece que se amplíe el concepto también hacia el lado psicológico y ella precisamente lo dirigiría más hacia el lado de empoderar a la mujer, considera que sería mejor profundizar más en el aspecto psicológico y propone ampliar la moción para que no sólo se impartan jornadas de autodefensa en el campo físico, sino algo dónde se impartan charlas por diferentes especialistas.

Josefa Guasch contesta que está de acuerdo porque era parte de la idea.

Toma la palabra a continuación Ana M^o Costa Guasch, concejala delegada en materia de acción social que señala que querría añadir un punto porque lo que ha explicado la concejala socialista no es lo que dice la moción que presentan. Indica que se puede seguir trabajando pero no crear algo que ya está creado. También quería proponer que se añadiera el aspecto psicológico y propone que se acuerde "continuar en la realización de jornadas de autodefensa y protección a las mujeres del municipio en el aspecto físico y psicológico.

La concejala socialista acepta la transacción propuesta.

El Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad continuar en la realización de jornadas de autodefensa y protección a las mujeres del municipio en el aspecto físico y psicológico.

8. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.

Se dan por enterados.

9. Ruegos, mociones y preguntas.

Vicente Torres Ferrer

1. Pregunta por el Estado de la licencia de construcción del edificio de las Viviendas de Protección Oficial en Puig d'en Valls tras la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Mariano Juan Colomar contesta que está pendiente de informar y que esperan que se pueda aprobar en la próxima Junta de Gobierno.



2. Manifiesta que sufren un retraso en la recepción de información y documentación que solicitan de manera sistemática y que ello les produce que no puedan realizar bien su trabajo como oposición.

El alcalde contesta que intentarán agilizar al máximo que se entreguen las actas, que lamenta que sufran un retraso de 2, 3 meses en la entrega de las actas, y que sin restar importancia a su ruego también quieren manifestar que se trata de un retraso mucho menor del que sufren en la recepción de las actas del Consell de Alcaldes ya que no se ha entregado ninguna en toda la legislatura.

José Luis Pardo Sánchez

1. En referencia a las obras de Puig d'en Fita de mejora de presión (indicando que uno de los documentos solicitados y que tienen pendientes es el Proyecto de Valverde), señala que en la C/ Claveles que se asfaltó hace unos años, tardaron mucho en tapan las zanjas por lo que pregunta si también hay proyecto para abrir esa calle y mejorar la presión.

Mariano Juan Colomar contesta que incluye varias calles, entre ellas Claveles, señalando que la bomba se ubica en el punto más bajo. Indica que lo que no está incluido en este proyecto pero si en el de modernización del servicio es la sectorización de redes.

Alan Ripoll Ribas

1. En el último pleno preguntó por la frecuencia de limpieza de los contenedores y se le contestó que cuando había algún desperfecto se limpiaban enseguida, pero indica que hay unos muy próximos al ayuntamiento que hace tiempo que no se han limpiado.

2. Pregunta a la concejala de bienestar social que piensa de que Santa Eulària sea el municipio con menos inversión en bienestar social.

3. Pregunta por un problema en las fuentes de las escuelas, que según se dijo en el pleno infantil, no funcionan.

4. Manifiesta que ha quedado claro en éste pleno que el Partido Popular no quiere hacer un cordón sanitario contra la ultraderecha que quiere quitar derechos a las mujeres.

Ana M^a Costa contesta a la segunda pregunta indicando que no está contenta con la clasificación, aunque no es cierto que sea el peor clasificado, p. ej. San José está peor. Dice que los números no son absolutos y que la cifra de población del INE no es la real. Personalmente valora que se atienda a la gente en los Servicios Sociales, le preocuparía que hubiera una lista de espera muy larga, como pasó en el Consell con el tema de la violencia de género, y aquí afortunadamente no sucede, cree que es un departamento que funciona bastante bien a pesar de que siempre se puede mejorar,



pero insiste en que lo importante es que siempre se atiende a los usuarios que lo necesitan y que el servicio funciona bien.

Respecto a las fuentes de los colegios se trata de una petición que siempre hacen los niños y siempre se van realizando trabajos de mantenimiento si alguna se estropea.

Óscar Rodríguez Aller

1. Aprovechando la pregunta de bienestar social, algo que ya había citado en el pleno de aprobación del Presupuesto 2019, en primer lugar defiende el trabajo realizado por los Servicios Sociales ante todo, pero recuerda que el trabajo como políticos es dar herramientas e infraestructuras para que se pueda desarrollar bien ese trabajo y cómo han hecho siempre, siguen defendiendo que hace falta una infraestructura que acoja a la gente sin techo, pero le alegra que se le reconozca lo que comentó en el debate presupuestario respecto a la cifra en gasto social por habitante.

2. Recuerda que en el pleno de septiembre se debatieron dos propuestas en materia de vivienda, para ofrecer ayudas para alquiler de viviendas, se dejaron sobre la mesa para consensuarlas y pregunta si se ha hecho algo.

Mariano Juan Colomar contesta que se retiraron porque había un borrador de bases para ayudas sociales en materia de alquiler, recuerda que ésta semana se ha mandado el borrador de las bases para que se lo estudien y puedan celebrar la comisión con las aportaciones que considere cada grupo y poderlas trabajar en la comisión que se convoque.

Isabel Aguilar Tabernero

1. Reitera, como ha hecho en varios plenos, que en septiembre de 2015 se aprobaron dos mociones muy sencillas presentadas por su grupo, una referente a las mini bibliotecas y otra para la instalación de columpios adaptados en todos los parques del municipio y no se han cumplido, sólo hay columpio adaptado en el parque de Cas Capità.

Antonia Picó, concejala delegada en materia de accesibilidad, contesta que los columpios redondos también son columpios adaptados a niños con necesidades y señala que la silla que comenta no se puede poner en todos los parques porque necesita un ratio de seguridad.

Ana Costa contesta respecto a las mini bibliotecas que actualmente hay puntos de intercambio de libros en el Punt Jove y en Siesta y que se ha instalado una en Sant Carles en asociación con algunos artistas, intentan seguir avanzando en lugares para poderlos ubicar, es cierto que van lentos pero se va trabajando.



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Núm. 2019/1

2. Indica que el cartel que se puso en el Camí de Arabí, a petición suya, sólo se puso en castellano y a pesar de que en noviembre se contestó que ya lo tenían encargado también en catalán, todavía no está colocado.

No habiendo más intervenciones ni asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 09:55 horas de la que se extiende el presente acta que es firmada por el Sr. Alcalde Presidente y por mí, la Secretaria, que la certifico.

EL ALCALDE

ANTE MÍ
LA SECRETARIA